



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4650 DE 2015

(14 DIC. 2015)

“Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1083 y 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, por tanto, se hace necesario proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad; siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.”

Que verificada la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y después de realizado el proceso de selección con los empleados con derechos de carrera de grado inferior, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 4169 del 21 de noviembre de 2014 para este cargo, se estableció que GABRIEL ALBERTO MORENO ALEMÁN, Auxiliar de Servicios Generales 4064 grado 06, cumple con todos los requisitos para ser encargado en el empleo, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, fijado el 25 de noviembre de 2015 y desfijado el 27 del mismo mes y año.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo supone la asunción de las funciones del empleo vacante por parte del designado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación".

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar por el término de seis (06) meses a GABRIEL ALBERTO MORENO ALEMÁN identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.860.095 expedida en Bogotá, del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA pesos (\$3.288.880,00), moneda corriente.

Parágrafo 1. GABRIEL ALBERTO MORENO ALEMÁN desempeñará sus funciones en el Grupo de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de distribución del empleo o reubicación posterior del funcionario, delegada en el Secretario General del DNP.

Artículo 2. Coordinación. Mantener la asignación de la coordinación del Grupo de Administración de Transporte y el Grupo de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa a GABRIEL ALBERTO MORENO ALEMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.860.095 expedida en Bogotá, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 4. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 29915 del 7 de enero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 DIC. 2015**


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Preparó: Tatiana Galindo 
Revisó: Jazmín Gómez - Catalina Rodríguez - Alexandra Faura



